

PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

**ASIGNACIÓN DE COMITÉS ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES JURÍDICOS Y
ECONÓMICOS**

Bogotá, D.C. 19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

Por medio de la presente se nombran los comités estructuradores y evaluadores del Proceso No. 286-CENACAVIACIÓN-2024 cuyo objeto es: ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DAVAA así:

PS. NIXIA A. VARGAS ROBLES

Comité Jurídico Estructurador

PS. HUGO A. RIVEROS OSORIO

Comité Económico Estructurador

PS. NIXIA A. VARGAS ROBLES

Comité Jurídico Evaluador

PS. HUGO A. RIVEROS OSORIO

Comité Económico Evaluador

Atentamente;

Coronel GERMAN CRUZ LARA

Ordenador del Gasto y Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación

Elaboro: PS. Ruby Lopez
Asesora CENAC AVIACIÓN

V.º B.º TC. Juan Zambrano
Oficial de contratación CENAC AVIACIÓN

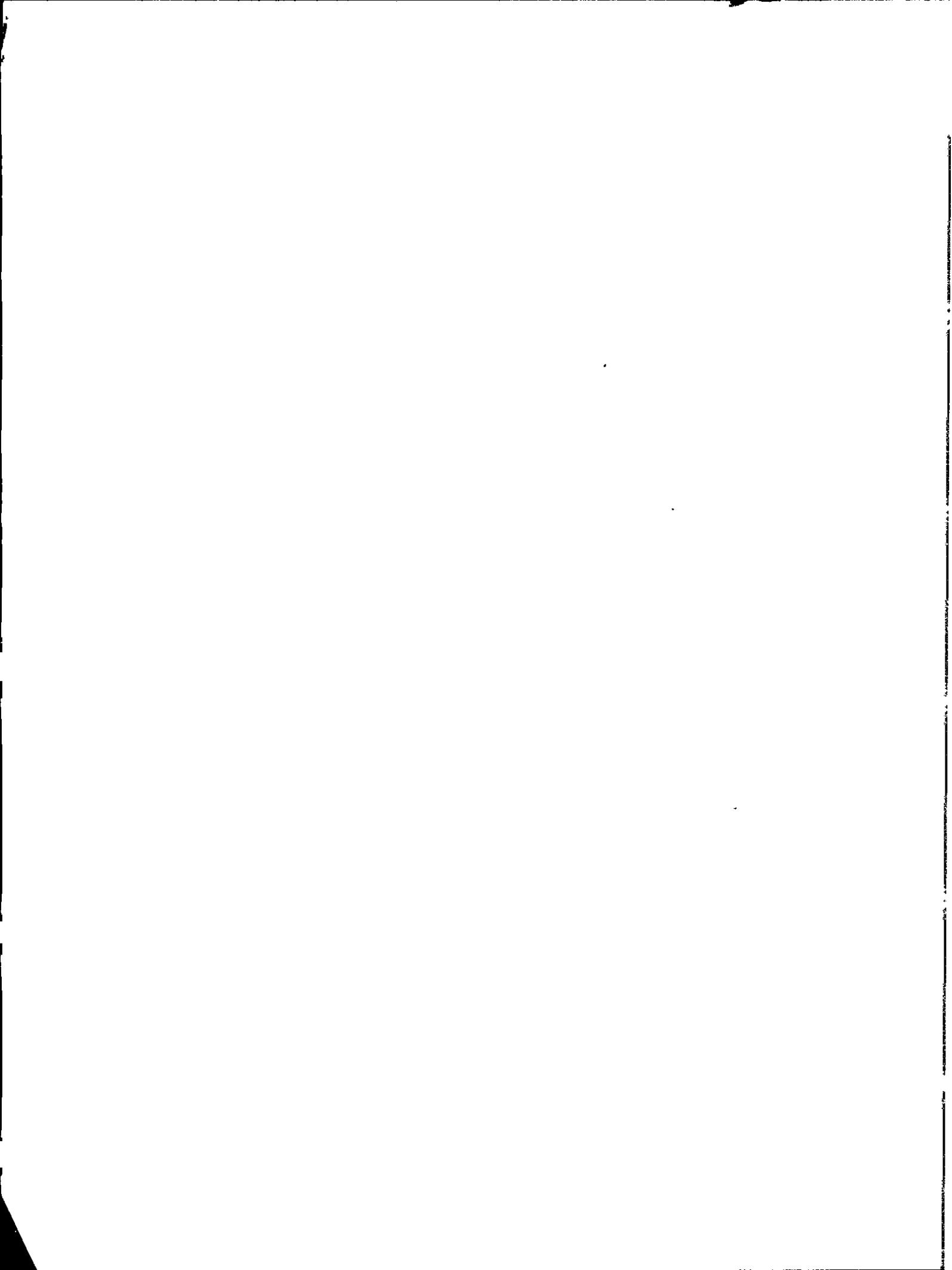
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional El Dorado Puerta 6 Via CATAM,
Nueva Zona de Aviación hangar 19-CENAC DE AVIACION
Mensajería electronica - cenacaviacionejercito@gmail.com

PÚBLICA



SCS10-1



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AEREO

FUERZA ARMADA TERRRESTRE DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN	
No RADIA.	
18 SEP 2024	HORA 11:33
RECIBIDO	
SI 18 SEPT 2024	



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024665024327753: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-DOLAV-17.2

Bogotá D.C, 14 de septiembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Bogota, D.C.

Asunto: Entrega plan de necesidades

Respetuosamente me permito enviar al señor Coronel, Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, el plan de necesidades del proceso cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO" con el fin de iniciar el proceso contractual.

245

CÓDIGO CCP	A-02-01-01-004-009				
NOMBRE CÓDIGO	EQUIPO DE TRANSPORTES				
BIEN O SERVICIO	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO				
CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO DAVAA	N. CÉDULA	CORREO	CELULAR
GERENTE PROYECTO	TC. JOYA MORENO DARWIN ALEXIS	OFICIAL DE OPERACIONES LOGÍSTICAS DE AVIACIÓN	13744681	Darwin.joya@buzonejercito.mil.co	3138725512
SUPERVISOR	MY. ROMERO AVENDAÑO ANDRÉS	OFICIAL DE ADMINISTRACIÓN Y LOGÍSTICA BAAAS	1018421254	andresromeroav@buzonejercito.mil.co	3208377957
COMITÉ ESTRUCTURADOR	MY. CANO CUESTA LUIS FERNANDO	OFICIAL DE OPERACIONES AÉREAS	1018425194	Luis.canocu@buzonejercito.mil.co	3203639514
	ST. VEGA LOZANO EVELYN	JEFE DE TRANSPORTES BASPA 25	1000220272	Evelyn.vegalo@buzonejercito.mil.co	3123345296
	ST. MORAN TOVAR RODRIGO	JEFE DE TRANSPORTES BAAAS	1086107879	Rodrigo.morantovar@buzonejercito.mil.co	3115730712
COMITÉ EVALUADOR	CT. PUERTO COMBITA CAMILO	OFICIAL CONVENIOS DAVAA	1052393633	Camilo.puerto@buzonejercito.mil.co	3123022240
	TE. FRANCO GUEVARA HERNÁN	OFICIAL DE CONFIABILIDAD	1031131543	Hernan.francoogu@buzonejercito.mil.co	3116375530

Respetuosamente,

Teniente Coronel Joya Moreno Darwin Alexis
Oficial Operaciones Logísticas de Aviación y Gerente de Proyecto

- ANEXO:
- 01 plan de necesidades
 - 01 solicitud CDP
 - 01 Estudio Previo
 - 01 plan de compras
 - 01 CD con todo el proceso

Elaboró: ST. Evelyn Vega
Comité Estructurador

Elaboró: ST. Rodrigo Moran
Comité Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Puerta N° 6 Vía a CATAM.
Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA



PUBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
 COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
 EJÉRCITO NACIONAL
 DIVISION DE AVIACIÓN ASALTO AEREO



Al contestar, cite este número

Radicado N°2024519023981733: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-D4-29.25

Bogotá D.C, 11 de septiembre de 2024

Señor Coronel
 HECTOR GERMAN CRUZ LARA
 Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
 Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Puerta N°6 Vía CATAM
 Bogotá, D.C.

Asunto: Solicitud Expedición CDP

Con toda atención me permito solicitar al señor coronel DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN, la expedición de un Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente al plan anual de adquisiciones 2024, así:

REC	C/R	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	VALOR CDP
10	ORD	A 02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTES	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.	\$ 2.500.000.000
10	ORD	A 02-01-01-004-009	EQUIPO DE TRANSPORTES	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.	\$ 2.000.000.000
TOTAL					\$ 4.500.000.000

COMITÉ ESTRUCTURADOR	MY. CANO CUESTA LUIS FERNANDO ST VEGA LOZANO EVELYN CAROLINA ST. MORAN TOVAR RODRIGO
COMITÉ EVALUADOR	CT. PUERTO COMBITA CAMILO TE. FRANCO GUEVARA HERNAN
SUPERVISOR	MY. ROMERO AVENDAÑO ANDRES

Respetuosamente,

Teniente Coronel JOYA MORENO DARWIN ALEXIS
 Gerente del Proyecto

Elaboró: Sr. Rodrigo Morán
 Comité Estructurador

Revisó: M. Raúl Wandurriaga
 Jefe Encargado Área Funcional DAVAA

Revisó: My. Jofre Moreno
 Oficial Planeación presupuestal DAVAA

Revisó: Tc. Sebastián Lozada
 Oficial de Planeación Estratégica DAVAA

Vo.Bo: Tc. Jhaderson Torres
 Jefe de Estado Mayor DAVAA

VoBo: Cr. Hugo García
 Segundo Comandante DAVAA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto el Dorado – Entrada 6 Vía CATAM.
 Nueva Zona de Aviación, Campo Aéreo "General José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaaa@ejecito.mil.co – www.ejercito.mil.co

PUBLICA



Situation 1 1 1 1 1

1:1270

we

12

6

0

4

m. 1

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL



BATALLÓN DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS PARA LA AVIACIÓN EJÉRCITO NACIONAL



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024672024656723: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S4-17.2

Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor Coronel
HÉCTOR GERMAN CRUZ LARA
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación
Aeropuerto el Dorado Muelle Internacional Puerta N°6 Vía CATAM
Bogotá D.C.

Asunto: Documentación soporte elaboración estudios previos del plan de **ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO** para la vigencia 2024.

Con toda atención me permito enviar, el anexo al plan de necesidades para la **ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTÓ AÉREO** para la vigencia 2024, con el fin de dar inicio a la etapa precontractual, así:

<p>1. Análisis del sector desde el punto de vista técnico</p>	<p>El sector automotor, y de autopartes tienen una alta capacidad para generar sinergias entre industrias como la metalmecánica, eléctrica, electrónica, tecnológica, entre otras, proyectándose que para el 2024 haya un crecimiento leve en el sector, gracias a factores como la disminución de las tasas de interés y la inflación.</p> <p>Para la de adquisición de vehículos de la DAVAA, es crucial considerar varias áreas clave. Primero se examinan las tendencias tecnológicas, como la electrificación y los vehículos autónomos y su impacto en la eficiencia y operatividad de la flota. Los vehículos deben cumplir con normativas y regulaciones del Ministerio de Transporte en términos de emisiones y estándares de seguridad y las diferentes especificaciones técnicas del Departamento de Logística CEDE4, donde se debe evaluar el desempeño y fiabilidad de los modelos a contratar, validando la eficiencia de combustible y durabilidad, y realiza un análisis del costo total de propiedad (TCO), considerando costos operativos, mantenimiento y depreciación. Al verificar la infraestructura de soporte y mantenimiento en el mercado se debe asegurar la disponibilidad de repuestos y la existencia de centros de servicio autorizados. Así mismo se debe evaluar la adaptabilidad y flexibilidad de los vehículos, considerando su versatilidad y capacidad de mantenimiento según las necesidades futuras, lo que se busca es que los nuevos vehículos mejoren la eficiencia operativa de la flota de vehículos que actualmente tiene la DAVAA.</p> <p>De acuerdo a la venta de carros en Colombia registró un fuerte aumento en julio de 2024, que muestra una importa recuperación del sector automotor tras más de un año de crisis, Así lo confirman datos de la ANDI y Fenito, que señalan que, en el séptimo mes del año, se comercializaron 16.494 unidades en todo el país, Esta cifra es superior a la registrada un año atrás, cuando se vendieron poco más de 13.000 carros nuevos en Colombia, y confirma una mejoría en este segmento del comercio.</p> <p>Los segmentos de crecimiento de vehículos de cuadríciclos, van y utilitarios vieron incrementos significativos en sus ventas, contribuyendo a la recuperación del sector. Estos segmentos crecieron en 175 %, 64,4 % y 49 %, respectivamente, Ciudades como Cota, Bucaramanga, Ibagué, Madrid y Armenia experimentaron incrementos en la venta de vehículos, con aumentos que varían entre 60 % y 224 %, Aunque el mercado en general decreció solo un 2 % en lo que va del año comparado con 2023.</p>
---	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional, Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024672024656723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S4-17.2

No.	1	2	3	4	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
DESCRIPCIÓN	MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE PRODUCTOS ENTREGADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	DAÑOS NO PREVISTOS EN LOS PRODUCTOS	LA NO PREVISIÓN POR PARTE DEL PROVEEDOR DE LA MEJOR ALTERNATIVA PARA EL TRANSPORTE DE LOS PRODUCTOS	LA PERDIDA DESTRUCCIÓN DETERIORO Y ROBO DE LOS ELEMENTOS QUE SE UTILICE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO DEL PRESENTE PROCESO HASTA Y DURANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SIN LAS CONDICIONES ADECUADAS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PARÁLISIS DEL CONTRATO RETRASOS EN LA EJECUCIÓN Y MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO	PARÁLISIS DEL CONTRATO Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN	PARÁLISIS DEL CONTRATO Y RETRASOS EN LA EJECUCIÓN	INCUMPLIMIENTO Y/O PARÁLISIS DEL CONTRATO	QUE NO SE PUEDAN RECIBIR LOS BIENES A SATISFACCIÓN, DEMORA EN LA EJECUCIÓN
PROBABILIDAD	3	3	3	3	3
IMPACTO	4	4	5	5	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	7	7	8	8	7
CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y CENAC	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y CENAC	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA/ ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	SEGUIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA EN LOS CRONOGRAMAS DE EJECUCIÓN Y ENTREGA	DEJAR CLARAS LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, POLÍTICAS Y SOCIALES ACTUALES
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD		1	1	1
	IMPACTO		1	1	2
	VALORACIÓN		2	2	3
	CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y CENAC	CONTRATISTA, SUPERVISOR Y CENAC	CONTRATISTA Y SUPERVISOR	CONTRATISTA	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO	EN LA ESTRUCTURACIÓN Y ESTUDIO DEFINITIVOS	DE ACUERDO AL CRONOGRAMA.	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	UNA VEZ INICIE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETE EL TRATAMIENTO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O BIENES	CON AL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DEL SERVICIO O BIENES	HASTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTREGA A SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	EN LA ESTRUCTURACIÓN DEFINITIVA	CON LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA DE GARANTÍAS TÉCNICAS PARTE DEL CONTRATISTA	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA	DURANTE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS
	PERIODICIDAD CUANDO	APROBACIÓN DE PLIEGOS	APROBACIÓN POR PARTE DEL CENAC	COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA	MENSUAL
					CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA DE ENTREGA
					COMO INDIQUE EL CRONOGRAMA

2. Riesgos técnicos

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 Andres.romeroav@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024672024656723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S4-17.2

<p>3. Garantía Técnica</p>	<p>El oferente, junto con la oferta, entregará en documento independiente suscrito por el representante legal, en el cual, se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que todos los Vehículos deben tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así:</p> <p>Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estarán provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transportes y cumplirán con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>El Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor o manual del usuario, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades. Se debe realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 50.000 km o dos (02) años de uso, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el delegado del contratista, y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (revisión pastillas, bandas, cambio de filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos a suministrar, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado en Colombia.</p> <p>El proponente no modificará, suprimirá, alterará los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>La entidad a través del supervisor será la responsable de programar con el contratista o los talleres autorizados las actividades de mantenimiento que se requieran.</p>
<p>4. Término de respuesta</p>	<p>El término de respuesta de la garantía inicia a contar ocho (08) días hábiles una vez sea notificada la empresa por parte del supervisor del contrato de manera escrita, la cual contara con este mismo tiempo para aceptar o no la conducción de la misma.</p> <p>Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos vehículos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas, defectos de fabricación o falta de documentación.</p> <p>El lapso de la reposición de los componentes objeto de garantía será equivalente a sesenta (60) días calendario los cuales comenzaran a regir a partir que la Aviación del Ejército haga entrega del componente al contratista.</p>
<p>5. Ponderación técnico</p>	<p>No aplica por ser proceso de adquisición por acuerdo marco de precios en la tienda virtual SECOPII.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional, Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
Andres.romeroav@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA

Pág. 4 de 4



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024672024656723 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DAVAA-BRIAV32-BAAAS-S4-17.2

Respetuosamente,

Teniente Coronel DARWIN ALEXIS JOYA MORENO
Gerente del Proyecto

Elaboró: Sr. Rodrigo Moran
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
Andres.romeroav@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO**

Bogotá, D.C, 17 de Septiembre de 2024

PLAN DE COMPRAS

La anterior certificación se da, con el fin de iniciar los trámites correspondientes del proceso de selección objetiva del proveedor que suministre bienes y/o servicios requeridos para División de Aviación Asalto Aéreo, Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación y sus Unidades centralizadas para su funcionamiento.

N°	TIPO DE GASTO	ASG.INT	CTA/PROG	SUBCUENTA/ SUBPROG	OBJETO/PRO YECTO	ORDINAL	SUBPROY	REC	SITUACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	OBJETO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CDP
1	A	64	02	01	01	004	009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DOBLE CABINA 4X4 PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO	ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO.	\$ 2.500.000.000,00
2	A	64	02	01	01	004	009	10	CSF	EQUIPO DE TRANSPORTE	ADQUISICIÓN VEHICULOS DE PASAJEROS PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO		\$ 2.000.000.000,00
TOTAL												\$ 4.500.000.000,00	

Prioridad: Alta

Por lo anterior se certifica que una vez revisado el presupuesto se encuentra apropiado para la vigencia 2024, la necesidad planteada en el presente documento se encuentra incluido y autorizado para su adquisición.

Respetuosamente,

Teniente Coronel **LOZADA BENÍTEZ SEBASTIÁN**
Oficial de Planeación Estratégica División de Aviación Asalto Aéreo

Elaborado por: **Moreno**
Oficial Planeación Presupuestal DAVAA

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	PLAN NECESIDADES (ADQUISICIÓN BIENES Y SERVICIOS)	Página 1 de 16
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES		Código: FO-JEMGF-COADE-1997
EJÉRCITO NACIONAL		Versión: 0
COMANDO DE ADQUISICIONES		Fecha de emisión: 2024-01-10

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE AVIACIÓN

COPIA ____ / DE ____ /
FECHA: 17-SEP-24
LUGAR: Bogotá D.C

PLAN DE NECESIDADES No. **2024672024629023** QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

1. SITUACIÓN

La sección de transportes que vela por el correcto funcionamiento y seguridad de los vehículos que son utilizados por las diferentes Jefaturas, Direcciones, esquemas de seguridad del Comandante de la División de Aviación y Asalto Aéreo, Segundo Comandante y del Estado Mayor, para ello debe contar con la seguridad suficiente para los desplazamientos de este personal en cumplimiento de la misión institucional, por ello se requiere LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN, CAMIÓN DE ESTACAS DE 4.75 A 7.25 TON Y VAN DE 8 A 12 PAX, teniendo en cuenta que en cabeza de esta sección se encuentra el parque automotor el cual debe velar por la seguridad del personal que utiliza los vehículos que hacen parte de la DAVAA, para ello esta sección cuenta con los recursos asignados a través de la Dirección de Presupuesto del Ejército Nacional.

2. MISIÓN.

La División de Aviación Asalto Aéreo dentro del marco de las Operaciones Terrestres Unificadas (OTU), planea, desarrolla y supervisa operaciones militares, con sus capacidades distintivas mediante tareas propias de aviación y tropas especiales de lucha contra el narcotráfico y demás amenazas transnacionales a partir del 01 de enero de 2024 en todo el territorio Nacional, con el propósito de velar por la protección del Estado y sus recursos (Población, territorio y Soberanía).

3. EJECUCIÓN.

3.1. Justificación de la necesidad.

De acuerdo a la directiva permanente N° 00000050 del 2021 "PLANEAMIENTO LOGÍSTICO ANEXO G – PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES – los vehículos requeridos en la División de Aviación Asalto Aéreo son todos aquellos vehículos destinados al transporte de los funcionarios del Ejército Nacional, en los cuales encontramos los vehículos asignados a los esquemas de protección del Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Inspector General y demás Oficiales Generales titulares de los cargos que conforman el Estado Mayor del Comando del Ejército, Comando General FF.MM; así como aquellos señores Generales que se encuentran en comisión en entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa, Comandantes de Unidades Operativas Mayores, Menores y Unidades Tácticas, Jefes de Estado Mayor de Unidades Operativas Mayores, Segundos Comandantes y Jefes de Estado Mayor de Unidades Operativas Menores y demás dependencias que de conformidad a la normatividad vigente tengan derecho a dicha medida de protección por el cargo ejercido.

"La División de Aviación y Asalto Aéreo del Ejército Nacional tiene la misión de planear, desarrollar y supervisar operaciones militares en todo el territorio nacional, dentro del marco de las Operaciones Terrestres Unificadas (OTU). Estas operaciones, que se ejecutan a partir del 1 de enero de 2024, están orientadas a enfrentar amenazas transnacionales, incluyendo el narcotráfico, y a velar por la protección del Estado y sus recursos: la población, el territorio y la soberanía.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

Para cumplir con este objetivo, la División requiere realizar misiones de aviación en diversas zonas del país, lo que exige una alta capacidad de mando y control por parte de los comandantes. La capacidad de estos líderes para desplazarse rápidamente a las áreas de operaciones es esencial para la toma de decisiones estratégicas en tiempo real, lo que garantiza la efectividad de las misiones asignadas.

Necesidad de la Contratación:

La contratación de un parque automotor para la División de Aviación y Asalto Aéreo es imprescindible debido a las siguientes razones:

- **Movilidad Operativa Estratégica:** Los comandantes de la División de Aviación necesitan desplazarse con rapidez entre las áreas de operaciones y de mando. La dispersión geográfica de las unidades, junto con la necesidad de coordinar acciones en tiempo real en diferentes puntos del país, requiere vehículos que aseguren una movilidad eficiente y continua.
- **Toma de Decisiones en Tiempo Real:** En las Operaciones Terrestres Unificadas, la toma de decisiones rápida y precisa es crucial para garantizar el éxito de las misiones. Un parque automotor adecuado permite a los comandantes tener una presencia constante en las áreas de mayor relevancia táctica, lo que facilita el mando y control de las unidades.
- **Reacción Ante Amenazas Transnacionales:** Dado que las amenazas como el narcotráfico y otras actividades ilícitas no tienen un patrón fijo y pueden emerger en diferentes partes del país, es vital que la División de Aviación cuente con la capacidad de reacción inmediata. La contratación de vehículos adecuados es esencial para permitir una respuesta rápida ante cualquier eventualidad.
- **Optimización de las Misiones Aéreas:** La articulación entre las operaciones aéreas y terrestres es un pilar fundamental de las OTU. La movilidad terrestre, asegurada por un parque automotor eficiente, facilita la sincronización entre las acciones de aviación y las fuerzas en tierra, lo que mejora la efectividad global de las operaciones.
- **Fortalecimiento del Mando y Control:** Con un parque automotor adecuado, los comandantes pueden ejercer un mando y control más efectivo sobre las unidades desplegadas en distintas partes del territorio nacional, asegurando el cumplimiento de los propósitos encomendados por el comando del Ejército.
- **Mejor Coordinación Operacional:** La disponibilidad de vehículos garantizará una mejor coordinación entre los diferentes niveles de mando, mejorando la capacidad de supervisión y ejecución de las operaciones.
- **Reducción de Tiempos de Respuesta:** La rápida movilización de los comandantes y personal clave permitirá una reducción significativa en los tiempos de respuesta ante amenazas, mejorando la capacidad de acción y neutralización de riesgos.
- **Apoyo Logístico a Misiones de Aviación:** Un parque automotor eficiente también facilitará el apoyo logístico necesario para garantizar la operatividad de las aeronaves, asegurando que las misiones de aviación puedan desarrollarse sin contratiempos.

UNIDAD	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CANTIDAD	AÑO	SI/NO	OBS
DAVAA	COMANDO DAVAA	CAMIONETA TOYOTA	3	2010	SI	N/A
	SEGUNDO CDTE DAVAA	CAMIONETA TOYOTA	1	2012	SI	N/A
	JEM DAVAA	CAMIONETA TOYOTA	1	2012	SI	N/A

UNIDAD	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CANTIDAD	AÑO	ASIGNADO	OBSERVACIÓN
BRIAV25	COMANDO BRIAV25	CAMIONETA DMAX	1	2013	SI	N/A
	JEM BRIAV25	CAMIONETA DMAX	1	2009	SI	N/A
BAAV1	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	1	2009	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0210-1

PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

UNIDAD.	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CANTIDAD	AÑO	ASIGNADO	OBSERVACIÓN
BAAV2	COMANDO BATALLÓN	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
BAAV3	COMANDO BATALLÓN	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
BAAV4	COMANDO BATALLÓN	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
BAAV5	COMANDO BATALLÓN	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
BETRA	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	1	2012	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes
BASPA	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA MAZDA	1	2014	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	No tiene asignado vehículo de acuerdo a directiva 00000050 del 2021 anexo g planeamiento de transportes

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

PLAN DE NECESIDADES No. **2024672024629023** QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

UNIDAD	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CANTIDAD	AÑO	ASIGNADO	OBS.
BRIAV32	COMANDO BRIAV32	CAMIONETA DUSTER	1	2020	SI	N/A
	JEM BRIAV32	CAMIONETA DMAX	1	2013	SI	N/A
BAMAV1	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	1	2007	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMAV2	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	0	2009	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMAV3	COMANDO BATALLÓN	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMAV4	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	0	2006	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAEMA	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	0	2013	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAAAS	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	1	2013	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES

UNIDAD	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CANTIDAD	AÑO	ASIGNADO	OBS.
BRIAV33	COMANDO BRIAV33	CAMIONETA TOYOTA	1	2013	SI	N/A
	JEM BRIAV33	CAMIONETA DMAX	1	2012	SI	N/A
BAMMA1	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA DMAX	1	2012	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMMA2	COMANDO BATALLÓN	CAMIONETA TOYOTA	0	2015	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHÍCULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SC0310

PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3REO DEL EJ3RCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICI3N DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3REO EN LA VIGENCIA 2024.

UNIDAD	ASIGNACI3N	DESCRIPCI3N VEHICULO	CANTIDAD	AÑO	ASIGNADO	OBS
BAMMA3	COMANDO BATALL3N	NO TIENE	0	2013	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMMA4	COMANDO BATALL3N	CAMIONETA DMAX	0	2014	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMMA5	COMANDO BATALL3N	CAMIONETA DMAX	0	2009	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMMA6	COMANDO BATALL3N	CAMIONETA DMAX	1	2012	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMMA7	COMANDO BATALL3N	CAMIONETA DMAX	0	2013	NO	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAMMA8	COMANDO BATALL3N	CAMIONETA DMAX	1	2014	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES
BAOEA	COMANDO BATALL3N	CAMIONETA DUSTER	1	2020	SI	N/A
	2DO COMANDANTE	NO TIENE	0	0	NO	NO TIENE ASIGNADO VEHICULO DE ACUERDO A DIRECTIVA 00000050 DEL 2021 ANEXO G PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES

Dado lo anterior la Divisi3n de Aviacion Asalto A3reo actualmente tiene 27 Camionetas de Comando y cuenta con un d3ficit de 28 vehiculos, donde se puede visualizar que hay seores Comandantes de Unidades T3cticas y la mayoria de Ejecutivos y segundos Comandantes de las mismas, que no cuentan con el vehiculo requerido, ya que deberia tener 55 Camionetas para dar cumplimiento a la Directiva 00050 del 2021 Planeamiento Logistico Anexo G Planeamiento de Transportes.

Considerando la necesidad por parte de las Brigadas de Aviacion se puede deducir que hay un d3ficit de camionetas de Comando para el personal de cargos titulares, dentro de la organizaci3n de la Divisi3n de Aviacion Asalto A3reo, debido a esto, se planea que para tener un mayor control de las unidades se debe de asignar a cada Comandante y Segundo Comandante a nivel unidad oper3tica mayor y menor un vehiculo segun lo establecido en la directiva 0000050 del 2021.

LOS VEHICULOS TIPO CAMI3N DE CABINA SENCILLA EN ESTACAS 4.75 A 7.25 TON

Asi mismo de acuerdo a la directiva permanente N° 00000050 del 2021 " PLANEAMIENTO LOGISTICO ANEXO G - PLANEAMIENTO DE TRANSPORTES los vehiculos que por sus caracteristicas t3cnicas de capacidad, peso, potencia y tipo de carroceria est3n destinados al transporte de bagajes, en este grupo encontramos camiones livianos, medianos y pesados como doble troque y tractocamiones, en sus diferentes capacidades y configuraciones de carga en estacas y furg3n, que son necesarias para suplir la necesidad de realizar movimientos de cargas sobredimensionadas por materiales o insumos para el sostenimiento de la aviacion, insumos para los almacenes aeron3uticos y terrestres, repuestos aeron3uticos y transporte de personal militar (movimientos t3cticos).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 - v3a CATAM.
 Campo A3reo del Ej3rcito "Jos3 Joaqu3n Matallana Bermudez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

- Actualmente, la DAVAA cuenta con el siguiente stock de vehículos, camión de cabina sencilla en estacas 4.75 a 7.25 ton

UNIDAD	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	INVENTARIOS	OPERATIVOS	OBS
DAVAA	BRIAV32 - BAAAS	CAMIÓN DE ESTACAS	4	4	N/A
	BRIAV25 - BASPA25		2	1	01 PENDIENTE POR MANTENIMIENTO MAYOR
TOTAL			6	5	01 PENDIENTE POR MANTENIMIENTO MAYOR

Los movimientos realizados por la Brigada de Aviación N°25 son apoyos logísticos, en el cual se hacen movimientos para recoger material de los almacenistas tanto intendencia como el de comunicaciones en la Brigada Logística N°2, movimientos de personal de la Compañía de Instrucción para sus diferentes instrucciones, recolección de poda y basuras a diario, movimientos de personal de soldados que prestan su servicio de centinela en los puntos de la pista del fuerte militar de Tolemaida cada tres horas diarias, donde se encuentra con un déficit debido a que estos vehículos no dan abasto con los movimientos que se estipulan a diario para los movimientos necesarios en el Fuerte Militar de Tolemaida.

La BRIAV 32 tiene un total de 04 camiones que se utilizan con múltiples objetivos, el principal de acuerdo a la misión de la Brigada, es realizar el ciclo de abastecimientos y mantenimiento de aeronaves, por intermedio del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación, donde realiza el proceso de abastecimientos con la distribución de las líneas de repuestos aeronáuticos de componentes mayores y menores, estos deben ser llevados de forma terrestre desde la ciudad de Bogotá hasta el fuerte militar de Tolemaida, para poder abastecer a los almacenes aeronáuticos ubicados en el Centro Logístico de la Aviación del Ejército CLAVE, y así concluir con el suministro de repuestos a los Batallones de Mantenimiento de Aviación, para el alistamiento de las aeronaves y así cumplir la misión de la DAVAA, adicionalmente, anualmente se realiza por parte del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación el plan de mantenimiento de puntos de tanqueo de aeronaves en todo el país por ende se emplean camiones de estacas de 4.75 a 7.25 Ton, para ir hasta estos puntos en todo el territorio nacional con el fin de realizar el mantenimiento en los puntos de tanqueo.

De acuerdo al análisis realizado por la DAVAA, el BASPA25 como el BAAAS tienen la necesidad de adquirir los vehículos de carga para mitigar los retrasos en los movimientos de carga de repuestos aeronáuticos a los Batallones de mantenimiento, apoyaría considerablemente para el movimiento de bagajes en las actividades mensuales de las unidades como lo son los polígonos y demás tareas de mantenimiento locativo que se requieren para mantener las Unidades listas y organizadas.

VAN DE 08 A 12 PASAJEROS

Y por último en este grupo también se encuentran los vehículos de transporte colectivo de personal, alumnos y funcionarios civiles, transporte de detenidos, transporte de heridos y personal ambulatorio, esquemas de seguridad, así como todos aquellos cuyo empleo esté enfocando en facilitar el cumplimiento de las funciones propias de comando, dirección y administración de las unidades.

En esta clasificación encontramos las camionetas, camperos, automóviles, ambulancias, microbuses o camionetas tipo vans, buses, busetas, motocicletas, cuatrimotos y similares. Esta adquisición responde a la importancia de contar con vehículos adecuados para garantizar el desplazamiento del personal, así como para asegurar el cumplimiento de las misiones asignadas, mejorando de esta manera los tiempos de respuesta y la movilidad táctica, lo que sin duda contribuirá el éxito de operaciones.

- VAN DAVAA

UNIDAD	ASIGNACIÓN	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	INVENTARIOS	OPERATIVOS	OBS
DAVAA	BRIAV33 - BRIAV32 - BAAAS	VAN DE 8 A 12 PASAJEROS	11	9	02 PENDIENTE POR MANTENIMIENTO MAYOR
	BRIAV25 - BASPA25		1	1	N/A
TOTAL			12	10	02 PENDIENTE POR MANTENIMIENTO MAYOR

En estos vehículos se realizan movimientos diarios para movilizar al personal de la compañía de Instrucción para los chequeos programados, debido a que el CENAC-AVI se encuentra en Bogotá y se requiere del movimiento continuo Tolemaida – Bogotá para estructurar y verificar los planes de necesidades y el proceso de contratación, mensualmente se debe realizar la movilización del personal de Cuadros de la BRIAV25 y BRIAV32 para realizar el Radar de transparencia verificado por el JEM-DAVAA, así mismo se aclara que las vans que tiene la BRIAV33 en los diferentes BAMMAS se encuentran a cargo del BAAAS, pero están distribuidos en las diferentes unidades de la BRIAV33 a nivel Nacional.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

Estos vehículos realizan desplazamientos diarios para trasladar al personal del Batallón a los municipios de Girardot y Melgar, con el propósito de llevar a cabo una serie de actividades esenciales en colaboración con la población civil. Esta tarea es crucial para fortalecer los vínculos entre el Batallón y las comunidades locales, facilitando la implementación de programas y proyectos que beneficien a ambas partes.

La DAVAA - BRIAV 32 desarrollan un sin número de actividades con el objetivo de mejorar la logística interna, la movilidad del personal y la capacidad de respuesta ante situaciones críticas, que se requieren para asistir personal del Estado Mayor de la Brigada y de sus Batallones de temas neurálgicos en la toma de decisiones en el cumplimiento de la misión, con el fin de que esta toma de dediciones se pueda hacer de una manera ágil al reunir en el menor tiempo posible al personal que asesora al Comandante de la Brigada como de la DAVAA, de igual manera se realiza un constante movimiento de personal al edificio Fortaleza de Ejército para verificar los plazos con los homólogos de los diferentes departamentos como JEMPP, JEMOP Y JEMGF.

De acuerdo a los requerimientos mencionados, es de vital importancia la adquisición de vehículos de como las Vans para el transporte de personal debido a que continuamente se están desplazando de Tolimaida – Bogotá y viceversa para cumplir requerimientos propios de los cargos administrativos de los Batallones como de las Brigadas.

NORMAS Y DIRECTRICES

Se deduce y especifica en la Directiva 00050 del 2021 Planeamiento Logístico Anexo G Planeamiento de Transportes, Son todos aquellos vehículos destinados al transporte de los funcionarios del Ejército Nacional, en los cuales encontramos los vehículos asignados a los esquemas de protección del Comandante del Ejército Nacional, Segundo Comandante del Ejército Nacional, Inspector General y demás Oficiales Generales titulares de los cargos que conforman el Estado Mayor del Comando del Ejército, Comando General FF.MM; así como aquellos señores Generales que se encuentran en comisión en entidades adscritas o vinculadas al Ministerio de Defensa, Comandantes de Unidades Operativas Mayores, Menores y Unidades Tácticas, Jefes de Estado Mayor de Unidades Operativas Mayores, Segundos Comandantes y Jefes de Estado Mayor de Unidades Operativas Menores y demás dependencias que de conformidad a la normatividad vigente tengan derecho a dicha medida de protección por el cargo ejercido.

IMPACTO OPERACIONAL

Este impacto operacional limita a que las unidades de la División de Aviación Asaltó Aéreo los Comandantes no puedan tener un mando tiempo misión claro del contexto del país, por la simple razón de que se requieren vehículos, ya que no se cuenta con la cantidad suficiente de automotores para el mando y control, directamente a los cargos titulares que deben de asignarse vehículos dentro de lo que está establecido en la directiva 00000050.

La adquisición de los vehículos permitirá el acompañamiento de manera simultánea y más frecuente a las Brigadas desplegadas, lo que mejorar la capacidad de supervisión directa, planificación táctica y apoyo en campo; Así mismo, facilitara el desplazamiento del Estado Mayor entre las diferentes ubicaciones estratégicas, garantizando una presencia oportuna y contante para el cumplimiento de los objetivos operativos, coordina de manera objetiva las acciones en terreno y brindar soporte logístico inmediato, todo ello en respuesta a las cambiantes necesidades del entorno operacional.

De igual forma por parte del Gerente del proyecto para este proceso se realizó la solicitud de aval contratación de vehículos por parte de la Central Administrativa y Contable especializada de Aviación CENAC-AVI al Departamento de Logística del Ejército Nacional CEDE4, mediante radicado N.º 2024519024162543.

3.2 Necesidad presupuestal.

ARTÍCULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	PORCENTAJE	VALOR APROXIMADO DE LA NECESIDAD EN URGENCIA FUNCIONAL
A-02-01-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTES	DAVAA	100%	COP 2.500.000.000,00
A-02-01-01-004-009	10	EQUIPO DE TRANSPORTES	DAVAA	100%	COP 2.000.000.000,00
TOTAL					COP 4.500.000.000,00

ITEM	CÓDIGO DANE	NOMBRE DEL BIEN Y/O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	NECESIDAD TOTAL	EXISTENCIAS (STOCK - INVENTARIOS)	NECESIDAD A CONTRATAR	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4911401	Camioneta tipo pick-up- doble cabina con platón, 5 pasajeros, 4 puertas.	Camioneta tipo pick-up- doble cabina con platón, 5 pasajeros, 4 puertas.	UND	13	0	13	25101503	1291674	2320-33-005-0518
2	4911402	Vehículo camión cabina sencilla estacas 4.75 a 7.25 ton	Camión cabina sencilla estacas 4.75 a 7.25 ton	UND	4	0	4	25101611	1495621	omitido
3	4911201	Van de 08 a 12 pasajeros	Van de 08 a 12 pasajeros	UND	7	0	7	25101501	1265093	omitido



PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

3.3 Relacion de bienes y servicios a adquirir.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O EQUIPO: Camioneta Tipo pick-up doble cabina con platón											
Identificación del Activo Fijo: N/A											
ITEM	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE NÚMERO	PARTE NÚMERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4911401	Camioneta tipo pick-up- doble cabina con platón, 5 pasajeros, 4 puertas.	N/A	N/A	EA	0	13	13	25101503	omitido	2320-33-005-0518

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FICHA TÉCNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0)

VEHÍCULO CAMIONETA 4X4 DOBLE CABINA CON PLATÓN

CARACTERÍSTICAS GENERALES

Clase: Camioneta doble cabina con platón
 Modelo mínimo requerido: 2024
 Número de pasajeros: 4
 Color: blanco
 Número de puertas: 4

CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Cilindraje (cc): 2.500 min
 Tipo de combustible: Diesel
 Tracción: 4X4
 Potencia Mínimo (hp/rpm): 130HP
 Torque mínimo 31 Kg-m
 Número de cilindros: 4
 Transmisión: Mecánica de 5 a 6 velocidades + reversa
 Color del vehículo será blanco acorde a lo estipulado por el comando del Ejército.
 Embrague mono disco, accionamiento hidráulico
 Suspensión Delantera: Independiente, con amortiguadores hidráulicos o a gas de doble acción, con resortes espirales o doble brazo con barra de torsión, barra estabilizadora.
 Suspensión trasera: Independiente o eje rígido con resortes de ballesta y/o helicoidales, con amortiguadores de doble acción.
 Barra estabilizadora: frontal y trasera
 Airbags: mínimo 4
 Cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los puestos
 Dirección: Hidráulica
 Luces (bajas y altas): LED o halógenas tipo reflector
 Apertura eléctrica de ventanas con función de subida y bajada automática
 Aire Acondicionado: de Fábrica (el oferente deberá brindar el mantenimiento requerido en el periodo de garantía y el servicio postventa exigido para el vehículo)
 Sistema eléctrico V. Capaz de suministrar los requerimientos eléctricos y de carga de todo el vehículo con accesorio. Batería libre de mantenimiento.
 Frenos: sistema de accionamiento hidráulico con circuitos independientes. Delantero de disco y trasero de disco o campana, de parqueo con accionamiento manual por guaya o palanca al piso o en el tablero (freno de mano). Sistema ABS, Válvula compensadora, frenos sensibles a la carga.
 Timón: lado izquierdo.
 Recubrimiento de platón con cubrimiento para protección interna del platón, material resistente a la intemperie
 Platón: mínimo largo 1.450 mm x ancho mínimo 1.500 mm. Mínimo de altura 450 mm.
 Cámara de reversa
 Sistema de alimentación: inyección electrónica turbo alimentado - Common Rail Directa.

ACCESORIOS

Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor
 Barra antivuelco (por unidad)
 Bloqueo Central (por unidad)
 Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor
 Camara de reverso
 Carpa de platón
 Luces Exploradoras (02 por vehículo)
 Forros para los asientos (05 por vehículo)
 Aire Acondicionado
 Protector del platón
 SOAT por doce (12) meses, (Un (1) SOAT, De acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.
 Mantenimiento Preventivo (50.000 kms o 2 años) lo primero que ocurra (Un (1) mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo.

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA

Certificación expedida por representante legal del fabricante, importador o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSVENTA

Se debe anexas documento suscrito por el representante legal del fabricante, importador o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, en el que manifieste que existe una red de talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional, indicando ubicación, dirección, teléfono y/o fax y correo electrónico.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 50.000 km o dos (02) años de uso, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el delegado del contratista, y debe cumplir con las siguientes características:

El Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor o manual del usuario, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (revisión pastillas, bandas, cambio de filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos a suministrar, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Estas actividades, el proponente no modificará, suprimirá, alterará los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado en Colombia.

La Entidad a través del supervisor será la responsable de programar con el contratista o los talleres autorizados las actividades de mantenimiento que se requieran.

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que se cambien, de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.

El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. Para los vehículos suministrados será de 120.000 km o tres (03) años de uso lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Los vehículos deben ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL NIT: 800130632-4 con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Previo expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa registro oficial, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.

Los vehículos se deberán entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Presentar la consignación original por el valor que corresponda para la vigencia 2024).

La ciudad de matrícula debe ser Madrid, Cundinamarca

Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estarán provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transportes y cumplirán con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

En el momento de la entrega, debe suministrarse el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

REQUERIMIENTOS DE TIPO AMBIENTAL

Se dará cumplimiento a las políticas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 910 del 5 de junio de 2008, por lo cual se deberá certificar con la entrega del vehículo que este cumple "con los niveles máximos permisibles de prueba estática de emisión de gases; bajo las condiciones de reglaje de motor indicados en el autoadhesivo de puesta a punto de motor ubicado en la cabina del vehículo o en la cabina del motor".

REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los precios son todo incluido, es decir incluyen los bienes, servicios, trámites, sus partes (cuando aplique), sus accesorios (cuando aplique), el transporte, el cargue y el descargue, la mano de obra, uso de equipos o uso de herramientas menores de propiedad del proveedor seleccionado que sean necesarios para el ensamble (cuando aplique), pruebas (cuando aplique) y puesta en funcionamiento (cuando aplique).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C0310-1

PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3RO DEL EJ3RCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICI3N DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3RO EN LA VIGENCIA 2024.

DESCRIPCI3N DEL BIEN Y/O EQUIPO: Vehiculi3 camión cabina sencilla estacas 4.75 a 7.25 ton											
Identificación del Activo Fijo: N/A											
ITEM	C3DIGO DANE	DESCRIPCI3N DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE N3MERO	PARTE N3MERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	C3DIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	C3DIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4911402	Vehiculi3 camión cabina sencilla estacas 4.75 a 7.25 ton	N/A	N/A	EA	0	4	4	25101611	1495621	omitido

ESPECIFICACIONES T3CNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (FICHA T3CNICA JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0)											
VEHICULO CAMI3N CABINA ESTACAS 4.75 A 7.25 TON											
CARACTERISTICAS GENERALES											
Clase: Cami3n de 4,75 - 7.25 Ton											
Modelo m3nimo requerido: 2024											
N3mero de pasajeros: 2											
Color: blanco											
N3mero de puertas: 2											
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS											
Cilindraje (cc): 5100											
Tipo de combustible: Diesel											
Potencia m3xima (hp/rpm): 15.2HP											
Torque: m3nimo 42 Kg-m											
Alimentaci3n de Combustible: inyecci3n directa.											
Cilindros 4 o 6 en l3nea o en V.											
Accionamiento embragu3 hidr3ulico											
Sistema el3ctrico 12 a 24 voltios con capacidad de abastecer los requerimientos de todos los componentes el3ctricos en pleno funcionamiento.											
Suspensi3n Delantera: Tipo resorte, ballestas en eje r3gido, semiel3ptico, amortiguadores hidr3ulicos, telescopio de doble acci3n.											
Suspensi3n trasera: ballestas en eje r3gido, amortiguadores hidr3ulicos telesc3picos de doble acci3n											
Barra estabilizadora: frontal y trasera											
Tipo de embrague: monodisco o doble disco, elemento seco o H3medo.											
Caja de velocidades tipo mec3nica, palanca de cambios al piso o a la consola, m3nimo cinco velocidades.											
Luces e instrumento reglamentados por el Ministerio de transportes, luz tipo LED en la parte superior de la cabina y exploradoras o luz convencional (opcional), luces laterales a ambos costados de la carroceria.											
Frenos 100% Neum3tico ABS o Hidr3ulico ABS-EBD-ASR.											
Freno delantero banda campana											
Freno Trasero Banda Campana.											
Freno de parqueo: Accionamiento neum3tico y / o campana sobre card3n en salida de caja de transmisi3n.											
Freno de motor: tipo de v3lvula de ahogo sobre tubo de escape de accionamiento el3ctrico, mec3nico o neum3tico. Con interruptor.											
Tim3n: lado izquierdo.											
Llantas: siete llantas, incluida la de repuesto en su respectivo alojamiento. Las llantas deben llevar su neum3tico y protector o en su defecto tubeles,											
Exosto: extensi3n salida de gases al medio ambiente de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte para vehiculi3s tipo Cami3n Di3sel.											
ACCESORIOS											
C3mara de reversa											
Cintas Retrorreflectiva (por 12 metro lineales)											
Sensores de reversa (2)											
Bloqueo Central											
Carroceria adaptada para Plataforma de estacas											
Luces Exploradoras											
Forros para los asientos (3)											
Aire Acondicionado											
Luces Perimetrales											
SOAT por doce (12) meses. (Un (1) SOAT. De acuerdo con las especificaciones t3cnicas del anexo.											
Mantenimiento Preventivo (50.000 kms o 2 a3os) lo primero que ocurra (Un (1) mantenimiento preventivo de acuerdo con las especificaciones t3cnicas del anexo.											

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – via CATAM.
 Campo A3reo del Ej3rcito "Jos3 Joaqu3n Matallana Berm3dez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9001B.1

GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA

Certificación expedida por representante legal del fabricante, importador o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSVENTA

Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del fabricante, importador o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, en el que manifieste que existe una red de talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional, indicando ubicación, dirección, teléfono y/o fax y correo electrónico.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 50.000 km o dos (02) años de uso, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el delegado del contratista, y debe cumplir con las siguientes características:

El Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor o manual del usuario, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (revisión pastillas, bandas, cambio de filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos a suministrar, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

Estas actividades, el proponente no modificará, suprimirá, alterará los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado en Colombia.

La Entidad a través del supervisor será la responsable de programar con el contratista o los talleres autorizados las actividades de mantenimiento que se requieran.

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que se cambien, de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.

El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. Para los vehículos suministrados será de 120.000 km o tres (03) años de uso lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Los vehículos deben ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL NIT: 800130632-4 con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Previo expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa registro oficial, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.

Los vehículos se deberán entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Presentar la consignación original por el valor que corresponda para la vigencia 2024).

La ciudad de matrícula debe ser Madrid, Cundinamarca;

Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estarán provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transportes y cumplirán con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

En el momento de la entrega, debe suministrarse el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

REQUERIMIENTOS DE TIPO AMBIENTAL

Se dará cumplimiento a las políticas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 910 del 5 de junio de 2008, por lo cual se deberá certificar con la entrega del vehículo que este cumple "con los niveles máximos permisibles de prueba estática de emisión de gases; bajo las condiciones de reglaje de motor indicados en el autoadhesivo de puesta a punto de motor ubicado en la cabina del vehículo o en la cabina del motor".

REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los precios son todo incluido, es decir incluyen los bienes, servicios, tramites, sus partes (cuando aplique), sus accesorios (cuando aplique), el transporte, el cargue y el descargue, la mano de obra, uso de equipos o uso de herramientas menores de propiedad del proveedor seleccionado que sean necesarios para el ensamble (cuando aplique), pruebas (cuando aplique) y puesta en funcionamiento (cuando aplique).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle Internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



9C0119-1

PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3RO DEL EJ3RCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICI3N DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3RO EN LA VIGENCIA 2024.

DESCRIPCI3N DEL BIEN Y/O EQUIPO: Van de 08 a 12 pasajeros											
Identificaci3n del Activo Fijo: N/A											
ITEM	C3DIGO DANE	DESCRIPCI3N DEL BIEN Y/O SERVICIO	PARTE N3MERO	PARTE N3MERO ALTERNO	UNIDAD MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS)	NECESIDAD	NECESIDAD TOTAL	UNSPSC (CCE)	C3DIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	C3DIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	4911402	Van de 08 a 12 pasajeros	N/A	N/A	EA	0	7	7	25101501	1265093	omitido

ESPECIFICACIONES T3CNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO (JEMPP - CEDE4-DIETE-ET-02088-TRA-0)											
VEHICULO VAN (todo incluido)											
CARACTERISTICAS GENERALES											
Clase: Van de 8 a 12 Pax											
Modelo m3nimo requerido: 2024											
N3mero de pasajeros: de 8 a 12 pax											
Color: blanco											
N3mero de puertas: 3											
CARACTERISTICAS ESPECIFICAS											
Cilindraje (cc): 2,290											
Tipo de combustible: Diesel											
Tracci3n: 4X2											
Tanque de combustible m3nimo 25 galones o 100 litros											
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor											
N3mero de cilindros: 4											
N3mero de v3lvulas: 16											
Transmisi3n: Mecanica m3nima de 5 a 6 velocidades + reversa											
Direcci3n hidr3ulica											
Motor Diesel inyecci3n directa turbo											
Frenos delanteros: Discos ventilados											
Frenos traseros: Discos ventilados											
Capacidad m3nima de carga: 1400kg											
Suspensi3n Delantera: doble brazo oscilante con resortes helicoidales y amortiguadores telesc3picos											
Suspensi3n trasera: De 4 articulaciones, resortes helicoidales y amortiguadores telesc3picos											
Barra estabilizadora: frontal y trasera											
Airbags: m3nimo 4											
Cinturones de seguridad de 3 puntos en todos los puestos											
Direcci3n: cremallera y pi3n3n / Asistencia: Hidr3ulica											
Luces (bajas y altas): LED o hal3genas tipo reflector											
Exploradoras: LED 2 unidades instaladas en el bomper de m3nimo 50 vatios cada una.											
Apertura el3ctrica de ventanas con funci3n de subida y bajada autom3tica											
Aire Acondicionado: doble con aire individuales											
Sistema de Audio: Pantalla t3ctil de m3nimo 7". Conectividad: Apple Carplay / Android Auto											
Tapicer3a: vinilo											
Tim3n: en cuero											
C3mara de reversa											
Puerta pasajeros lateral deslizante m3nimo 1300 mm de ancho											
ACCESORIOS											
SOAT por un a3o a costo del Proveedor											
Cintas Retrorreflectiva											
Forros para los asientos (por silla)											
Luces Exploradoras											
Luces Perimetrales											
Carrocer3a Adaptada para pasajeros Municipal											

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – v3a CATAM.
 Campo A3reo del Ej3rcito "Jos3 Joaqu3n Matallana Berm3dez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



900310-1

PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN Y ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA

Certificación expedida por representante legal del fabricante, importador o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.

INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO POSVENTA

Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del fabricante, importador o distribuidor autorizado de la marca en Colombia, en el que manifieste que existe una red de talleres autorizados que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional, indicando ubicación, dirección, teléfono y/o fax y correo electrónico.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Se debe realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 50.000 km o dos (02) años de uso, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el delegado del contratista, y debe cumplir con las siguientes características:

. El Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor o manual del usuario, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.

. El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (revisión pastillas, bandas, cambio de filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, grasa, líquido de frenos etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos a suministrar, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.

. Igualmente deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.

. Estas actividades, el proponente no modificará, suprimirá, alterará los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.

- El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado en Colombia.

- La Entidad a través del supervisor será la responsable de programar con el contratista o los talleres autorizados las actividades de mantenimiento que se requieran.

GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO

El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar el vehículo contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que se cambien, de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos.

. El término de la garantía técnica o garantía legal de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011. Para los vehículos suministrados será de 120.000 km o tres (03) años de uso lo primero que ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes firmada por parte del representante de la empresa o su representante autorizado y el supervisor del contrato.

REQUERIMIENTOS EN EL MOMENTO DE LA ENTREGA

Los vehículos deben ser entregados con el seguro obligatorio SOAT a nombre del MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL NIT: 800130632-4 con una vigencia de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega.

Previo expedición del SOAT se deberán enviar los números de motor y chasis al MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL con el fin de tramitar ante el Min-Transportes la pre asignación de placa registro oficial, para que el SOAT sea diligenciado y entregado en original con número de placa, de lo cual se informará oportunamente.

Los vehículos se deberán entregar con el trámite de la tarjeta de identificación electrónica TIE para la exención de peajes (Presentar la consignación original por el valor que corresponda para la vigencia 2024).

La ciudad de matrícula debe ser Madrid, Cundinamarca;

Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estarán provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transportes y cumplirán con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.

En el momento de la entrega, debe suministrarse el material de consulta escrito y/o en medio magnético y en idioma español. Se incluye un manual de operación y un manual de mantenimiento preventivo.

REQUERIMIENTOS DE TIPO AMBIENTAL

Se dará cumplimiento a las políticas del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 910 del 5 de junio de 2008, por lo cual se deberá certificar con la entrega del vehículo que este cumple "con los niveles máximos permisibles de prueba estática de emisión de gases; bajo las condiciones de reglaje de motor indicados en el autoadhesivo de puesta a punto de motor ubicado en la cabina del vehículo o en la cabina del motor".

REQUISITOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Los precios son todo incluido, es decir incluyen los bienes, servicios, tramites, sus partes (cuando aplique), sus accesorios (cuando aplique), el transporte, el cargue y el descargue, la mano de obra, uso de equipos o uso de herramientas menores de propiedad del proveedor seleccionado que sean necesarios para el ensamble (cuando aplique), pruebas (cuando aplique) y puesta en funcionamiento (cuando aplique).

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



920319-1

3.3.1 Especificaciones técnicas adicionales.

ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
<p>GARANTÍA TÉCNICA</p>	<p>El oferente, junto con la oferta, entregará en documento en independiente suscrito por el representante legal, en el cual, se compromete, en caso de ser adjudicatario, a que todos los Vehículos deben tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así:</p> <p>Los vehículos en el momento de la entrega deben estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y estarán provistos de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transportes y cumplirán con las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.</p> <p>El Contratista se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de acuerdo con el manual del conductor o manual del usuario, incluyendo mano de obra, insumos y repuestos con las correspondientes cantidades.</p> <p>Se debe realizar el mantenimiento preventivo por los primeros 50.000 km o dos (02) años de uso, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el delegado del contratista, y debe cumplir con las siguientes características:</p> <p>El mantenimiento debe incluir la mano de obra, insumos y repuestos genuinos de acuerdo con el listado oficial del fabricante, importador o ensamblador. Debe incluir los repuestos genuinos de consumo constante (revisión pastillas, bandas, cambio de filtro de aire, filtro de combustible, filtro de aceite, aceite, grasa, líquido de frenos etc.) y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de los vehículos a suministrar, y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios.</p> <p>Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: alineación, balanceo, y rotación de llantas, sincronización, lavado de inyectores, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante del vehículo para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.</p> <p>El servicio de mantenimiento debe ser prestado por talleres autorizados por el fabricante, ensamblador o distribuidor autorizado en Colombia.</p> <p>El proponente no modificará, suprimirá, alterará los ítems del programa de mantenimiento recomendado por el fabricante, toda vez que dicha información se requiere para la ejecución del mantenimiento.</p> <p>La entidad a través del supervisor será la responsable de programar con el contratista o los talleres autorizados las actividades de mantenimiento que se requieran.</p>
<p>TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA</p>	<p>El término de respuesta de la garantía inicia a contar ocho (08) días hábiles una vez sea notificada la empresa por parte del supervisor del contrato de manera escrita, la cual contara con este mismo tiempo para aceptar o no la conduencia de la misma.</p> <p>Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos vehículos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas, defectos de fabricación o falta de documentación.</p> <p>El lapso de la reposición de los componentes objeto de garantía será equivalente a sesenta (60) días calendario los cuales comenzaran a regir a partir que la Aviación del Ejército haga entrega del componente al contratista.</p>

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



802310-1

PLAN DE NECESIDADES No. **2024672024629023** QUE EMITE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICIÓN DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AÉREO EN LA VIGENCIA 2024.

3.4 Tiempo de ejecución.

El oferente y/o futuro contratista, debe anexar con la cotización el cronograma inicia a partir del día siguiente de la firma del contrato, con plazo máximo de entrega hasta el día 20 de diciembre de 2024.

3.5 Lugar de entrega.

La recepción de los vehículos será en las instalaciones del Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación del Ejército, almacén de transportes, Aeropuerto Internacional El Dorado, puerta 6, nueva zona de aviación militar.

4 NORMAS, CRITERIOS Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS.

- Ley 80 de 1993 Estatuto de Contratación.
- Ley 87 de 1993 Sistema de Control Interna y sus modificaciones.
- Ley 819 de 2003 Normas de Presupuesto, Responsabilidad y tren Fiscal.
- Decreto 2789/04 SIIF Nación.
- Decreto 1082 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Directiva Estructural de Logística - Directiva Permanente de Adquisición de Bienes y Servicios No. 00194/2017.
- Catálogo de clasificación Presupuestal - CCP del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Directiva permanente operaciones logísticas 00162/2019.
- Radar de Transparencia Logística Versión 4/20.
- Los Manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente. (en lo que aplique)
- La Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente.

4.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

- JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01700-TRA-0
- JEMPP-CEDE4-DIETE-ET-01728-TRA-0
- JEMPP - CEDE4-DIETE-ET-02088-TRA-0

5 INSTRUCCIONES DE COORDINACIÓN.

La ejecución del siguiente plan será hasta el 20 de diciembre de 2024.

- La oficina de Planeación Estratégica de la DAVAA centraliza el plan de necesidades y de adquisiciones y los envía a la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación de acuerdo a los plazos estipulados por esa Dirección.

6 ANTECEDENTES DOCUMENTALES.

AÑO 2022-2024					
CONTRATO	OBJETO	EMPRESA	VALOR	MONEDA	ESTADO
114-CRE-CENACPER-2022	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TIPO MICROBÚS PARA LA DIRECCIÓN DE FAMILIA Y BIENESTAR - DIFAB DEL EJERCITO NACIONAL	MIGUEL QUIJANO Y COMPAÑIA S.A.	12.257.707,25	COP	liquidación proceso 114 bolsa.pdf
SA-011-2024	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS TIPO VAN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD DE LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA MEBAR	EPIA SAS	14.398.199.993	COP	En ejecución
COMPRA VENTA No. 00003038 DE 2024	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS AUTOMOTORES CON DESTINO A LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR DE SEGURIDAD (FONSET) PARA FORTALECIMIENTO DE SUS CAPACIDADES PARA INCREMENTAR LA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE APOYO EN LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO EN SAN JOSÉ DE CÚCUTA NORTE DE SANTANDER	ICOMMERCE SAS	6.043.213.000.00	COP	En ejecución

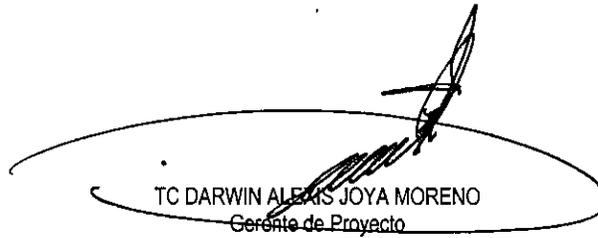
PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional. Entrada N° 6 – vía CATAM.
 Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matallana Bermúdez"
 davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

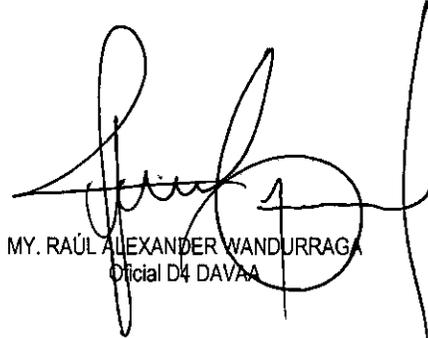


PLAN DE NECESIDADES No. 2024672024629023 QUE EMITE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3REO DEL EJ3RCITO NACIONAL, PARA LA ADQUISICI3N DE AUTOMOTORES PARA LAS UNIDADES DE LA DIVISI3N DE AVIACI3N ASALTO A3REO EN LA VIGENCIA 2024.

7. FIRMAS.



TC DARWIN ALEXIS JOYA MORENO
Gerente de Proyecto



MY. RAÚL ALEXANDER WANDURRAGA
Oficial D4 DAVAA



Elaboró: ST. RODRIGO MORAN
Comité Técnico Estructurador



Elaboró: ST. EVELYN VEGA
Comité Técnico Estructurador



Elaboró: MY. LUIS CANO
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD

Aeropuerto El Dorado, Muelle internacional, Entrada N° 6 – vía CATAM.
Campo Aéreo del Ejército "José Joaquín Matalana Bermúdez"
davaa@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



SOE 10.1

PÚBLICA RESERVADA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA**



Al contestar, cite este número

Radicado N° 2024219024641223: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE4-DISIL-30.1

Bogotá, D.C., 17 de septiembre de 2024

Señor Coronel
HUGO LEÓN GARCIA HINCAPIE
Segundo Comandante División de Aviación Asalto Aéreo
Aeropuerto Internacional el Dorado entrada Puerta N°6 Vía Catam
Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta oficio N° 2024519024162543

Con toda atención, me permito dar respuesta al señor Coronel Segundo Comandante de la División de Aviación Asalto Aéreo, al oficio referenciado en el asunto mediante el cual solicita el aval para la contratación de vehículos administrativos por la Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación, como se relacionan a continuación:

ITEM	NOMBRE ENTE TERRITORIAL	VEHÍCULO	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR APROXIMADO
01	Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación	MOTOCICLETA ENDURO DOBLE PROPOSITO 640 - 660 CC CON PAQUETE DE MANTENIMIENTO DE SEGURO TODO RIESGO - SOAT	DAAVA	2	\$ 70.001.000	\$ 140.000.000
02	Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación	CAMIÓN DE ESTACAS V 4.75 A 7.75 TC DEACUERDO A FICHA TECNICA MANTENIMIENTO DE SEGURO TODO RIESGO - SOAT	DAAVA	4	\$ 240.000.000	\$ 960.000.404
03	Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación	MICROBUS HASTA 16 DEACUERDO A FICHA TECNICA MANTENIMIENTO DE SEGURO TODO RIESGO - SOAT	DAAVA	7	\$ 200.000.000	\$ 1.400.000.007
04	Central Administrativa y Contable Especializada de Aviación	CAMIONETA COLORADO DOBLE CABINA 4X4 MANTENIMIENTO DE SEGURO TODO RIESGO - SOAT	DAAVA	13	\$ 153.846.000	\$ 2.139.999.589
TOTAL DE LA NECESIDAD						\$ 4.640.000.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 - 25 CAN Edificio Fortaleza Of. 456, Bogotá D.C.
Correspondencia Carrera 57 No. 43-28
cede4@buzonejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



PÚBLICA RESERVADA



Al contestar, cite este número

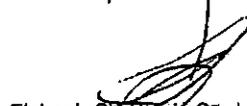
Radicado N° 2024219024641223 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMPP-CEDE4-DISIL-30.1

Este Departamento se permite informar que avala para la recepción de los vehículos relacionados en su petición a la División de Aviación de Asalto Aéreo (DAVAA), es de recalcar que mencionado proceso debe dar cumplimiento con las disposiciones institucionales en lo referente a la ficha técnica, color del vehículo, sostenimiento y demás normas contempladas en la Directiva Permanente N°. 00000050 del 12 de marzo de 2021 "Planeamiento Logístico" Anexo G "Planeamiento de Transportes".

De igual forma debe tener en cuenta que quien realiza la adquisición de mencionados automotores debe garantizar el sostenimiento, el cual consiste en; SOAT, suministros de combustible, mantenimiento, repuestos, revisión tecno mecánica y demás rubros a que hubiese lugar, como son los referentes a responsabilidades ante eventuales por accidentes, hurtos o daños sobre el bien (Póliza todo riesgo), mientras que envían la respectiva documentación a la Dirección de Sistemas de Información de Logística de Ejército (DISIL), con el fin de obtener el empadronamiento militar del automotor y su correspondientes partidas.

Respetuosamente


Coronel LEONEL GARCÍA LÓPEZ
Jefe Departamento de Logística


Elaboró: SVZ Jarvis Cardoso
Suboficial Inventarios Transportes
DISIL


Revisó: PS. Angelica Zamudio
Asesora Jurídica CEDE4


Revisó: MY. Wilmar Suarez
Oficial Inventarios DISIL


Vo.Bo.: CR Edgar Vera
Director DISIL

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 54 No. 26 – 25 CAN Edificio Fortaleza Of. 456, Bogotá D.C.
Correspondencia Carrera 57 No. 43-28
cede4@buzonelercito.mil.co - www.elercito.mil.co

PÚBLICA RESERVADA



SGC010 1